



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERAN CONSIDERAR LAS EMPRESAS QUE LICITEN PARA EL SUMINISTRO DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE CASSETAS FERIALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Objeto: Alquiler de carpas y equipos auxiliares destinados al montaje de casetas para peñas en base a la siguiente modulación:

- 1 carpa de 10 de pórtico x 160 = 1.600 m²
- 1 carpa de 10 de pórtico x 10 = 100 m²
- 1 carpa de 10 de pórtico x 75 = 750 m²
- 3 carpa de 10 de pórtico x 40 = 1.200 m²
- 1 carpa de 15 x 20 = 300 m² con una altura mínima de cubrera de 7,5 m y con acceso por los frentes de 20 m

La distribución de las carpas y sus subdivisiones se hará en base al plano adjunto

Fechas de alquiler: del 5 al 16 de septiembre, ambos inclusive

Lugar: Parque Liana de Móstoles.

Importe máximo: 54.510 € IVA incluido

Precio unitario: 13,80 € / m².

Las ofertas deberán contemplar:

Todas las carpas serán de color blanco con cortinaje lateral de apertura al centro (nunca de forma vertical). Estructura a dos aguas (dos pendientes simétricas) construida en aluminio o sus derivados y de perfil 125/75/3/3 mm. de tipo 6061 T6 o similar, con las siguientes dimensiones: pórtico 10 metros sin postes centrales, altura en punto mínimo 2,9 metros, altura exterior máxima 5,27 metros y cubrimiento de lona, tipo M-2 ignífuga y resistente a una velocidad del viento de al menos 110 Kms/hora., sistema de fijación por el interior del perfil de aluminio para su total estanqueidad.

La iluminación interior acorde a la superficie de cada carpa., contando cada una con una iluminación de, al menos, 1.600 w por cada 100 m² y repartidos en focos de halogenuro de no mas de 400 w por unidad, su correspondiente cuadro eléctrico con diferencial, magneto térmico, boletín y certificado de instalación eléctrica, etc.. Todo ello deberá ajustarse al nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión cerramiento de lona tipo M-2 ignífuga y resistente a una velocidad del viento de al menos 110 Kms/hora.

Cada una de las 17 carpas deberá contar con un extintor homologado y en la parte trasera con puertas para salida emergencias, dotadas de sistema de apertura por barra



antipático y luz foto luminiscente, estructura de aluminio y cristalera tipo “ventana inglesa” o similar, su anchura mínima será de 2 metros y doble hoja.

Tanto las carpas como el material auxiliar que lo requiera, deberán contar con el oportuno certificado que garantice el cumplimiento de las normas de seguridad y montaje, expedido por un técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda. Estos documentos deberán estar a disposición de los servicio técnicos municipales antes del 6 de septiembre de 2008.

El adjudicatario será el responsable de contar con uno o varios técnicos que supervisen el mantenimiento de todo el material instalado, con conocimientos y recursos suficientes para poder realizar las modificaciones que por razones meteorológicas u otras causas sea necesario. Este servicio de mantenimiento debe estar localizable y a disposición de los requerimientos que se le hagan en todo momento.

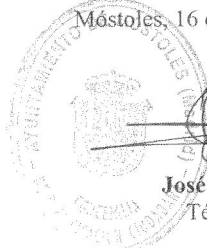
La empresa deberá tener suscrito un contrato de seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por un importe mínimo de 1.200.000 euros.

Todas las instalaciones deberán estar desmontadas y retirado su material transcurrido como máximo 4 días desde la finalización de los períodos descritos.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación. Asimismo el servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano competente, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo con ocasión del ejercicio de los trabajos, el adjudicatario cumplirá con lo dispuesto en las normas laborales vigentes, bajo su responsabilidad, especialmente en el cumplimiento de todas aquellas contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sin que esta alcance en modo alguno al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, 16 de marzo de 2008



José Arrabal Lozano
Técnico de Festejos